



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil Municipal de Barranquilla

RADICADO	080014053011 2021 00573 00
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO	ALEX GARRIDO BADILLO
PROCESO	EJECUTIVO
CUANTIA	MENOR

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, paso a su Despacho el presente proceso informándole del error involuntario en la providencia de mandamiento de pago en cuanto al nombre del demandante. Provea.

Barranquilla, 28 de febrero de 2022

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el informe secretarial y como quiera que el artículo 286 del Código General del Proceso permite la corrección de las providencias en cualquier tiempo, se establecerá que el nombre correcto de la parte demandante es **ALEX GARRIDO BADILLO**.

Con base en lo anteriormente expuesto el **Juzgado Once Civil Municipal de Barranquilla:**

RESUELVE:

UNICO. CORRÍJASE el auto de fecha 20 de octubre de 2021 y establézcase que el nombre correcto de la parte demandante es **ALEX GARRIDO BADILLO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
JUEZA

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 027 Hoy: 01 de marzo de 2022.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO